

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 2607** *Resolución de 21 de febrero de 2019, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, convocado por Resolución de 20 de diciembre de 2018.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, convocadas por Resolución de 20 de diciembre de 2018, (BOE del 8 de enero de 2019) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril) y en la disposición decimoquinta de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE del 22), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobada y publicar las listas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo.

Estas listas se encuentran expuestas en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, calle María de Molina, 50, Madrid); en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en las Subdelegaciones, en las páginas web: https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/servicios/empleo-publico/oposiciones/2018/Escuelas_Tecnicas_Grado_Medio.aspx. y en el punto de acceso general <http://administracion.gob.es>.

La relación de excluidos se publica como anexo de esta Resolución.

Segundo.

Los aspirantes excluidos y los omitidos en las indicadas listas disponen de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en las listas de admitidos.

Estas subsanaciones se podrán realizar a través del correo electrónico oposiciones@mapa.es.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, cuando ello sea posible, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Finalizado dicho plazo y, en el caso de que se produzcan modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

Tercero.

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización de las pruebas físicas, los días 18 y 19 de marzo de 2019, a las 9:00 horas en las instalaciones de la Armada (CIEF Centro de Instrucción y Educación Física), calle Serrano Galvache, n.º 12, 28033 Madrid.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad o pasaporte. Asimismo, deberán ir preparados con ropa deportiva adecuada para la realización de las pruebas físicas.

Cuarto.

De acuerdo con lo previsto en las bases de la convocatoria, el día de realización de las pruebas físicas, los aspirantes deberán presentar al Tribunal un certificado médico oficial, extendido en el impreso editado por el Consejo General del Colegio Oficial de Médicos de España, de fecha reciente (máximo dos meses) y en el que se indique expresamente el siguiente contenido:

1. No padecer enfermedad infectocontagiosa alguna, sin perjuicio de lo establecido en el acuerdo del Consejo de Ministros, de 30 de noviembre de 2018, por el que se aprueban instrucciones para actualizar las convocatorias de pruebas selectivas de personal funcionario, estatutario y laboral, civil y militar en orden a eliminar ciertas causas médicas de exclusión en el acceso al empleo público.

2. Estar vacunado/a contra el tétanos.

3. Contar con las condiciones psicofísicas necesarias para la realización de las pruebas físicas establecidas en este anexo.

No serán válidos los certificados que no reúnan alguna de las condiciones señaladas anteriormente, e implicará la exclusión inmediata del aspirante para poder participar en la realización de las pruebas físicas.

No se admitirá la entrega de certificados con subsanaciones y/o modificaciones a posteriori.

Quinto.

Contra la presente resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 21 de febrero de 2019.–La Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación, María Dolores Ocaña Madrid.

ANEXO

Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de OO.AA. del MAPA

Inspección de pesca

Lista de excluidos

Apellidos y nombre	DNI	Causas de exclusión
AHMED MULAY, BABA	5613	F
ALONSO FERNANDES, MARTA	1183	F
BARRIO MARTINEZ, MARINA	2424	K
BLANCO FERNANDEZ, JOSE MANUEL	5198	K
CHAVES CHAPARRO, PILAR RAQUEL	4420	F
CRUZ FORNÓS, JOSEP ANTONI	2897	K
CUARTERO LOPEZ, GREGORIO	0879	F
CUEVAS GONZALEZ, JULIAN	6657	F
ESCRIBANO VITON, ADRIAN	0060	F
FERRANDO MOLL, MARGARITA	8491	K
FRAGUEIRO LOPEZ, BEATRIZ	2514	Z
GARCÍA REY, VICTOR DIEGO	8546	F
GENTIL QUINTERO, SARAY	7745	F
GISBERT GOMEZ, IGNACIO ANGEL	8293	Z
GRANDIO RIVERA, FRANCISCO JAVIER	3269	Z
GUIJARRO VALTUEÑA, PABLO	8632	F
IBAÑEZ AGULLEIRO, MARTA	3377	F
IGLESIAS FERNANDEZ, RAQUEL	6227	Y
LEAL SEGOVIA, IRENE	3967	K
MARTIN MORCILLO, JOSE IGNACIO	8772	Y
MENA LOPEZ, OLLEAR	5114	F
NAVARRO CASTRO, JAVIER	0484	B
NUEVO CABO, AMANDA	0893	F
OLIVER VENEGAS, ALEXANDRE	2102	Y
OLMO CARRASCO, RAUL DEL	1241	F
PEREIRA LUENGO, CARLOS	3611	K
PREVEL, HERVE JEAN CLAUDE	1320	F
RODRIGUEZ PEREZ, ANDREIA MARIA	1401	F
ROMERO FREIRE, JESÚS	4885	B
RUIZ MARTINEZ, VANESA	3722	F
SAMPER MANRIQUE DE LARA, FRANCISCO XAVIER	7207	K
SAN MACARIO ALVAREZ, JAIME	0256	F

Apellidos y nombre	DNI	Causas de exclusión
VAZQUEZ DURAN, FRANCISCO	6218	F

Causas de exclusión:

- B) No acreditar el ingreso del importe de la tasa por derechos de examen en la forma establecida o pago incompleto de la misma.
- F) No reunir los requisitos exigidos para la exención del pago de la tasa.
- K) No firmar la solicitud (modelo 790).
- Y) No acreditar título actualizado de familia numerosa para acreditar pago de la tasa reducida de derechos de examen o exención de la misma.
- Z) No acreditar o no poseer la condición de persona con discapacidad para poder optar por el cupo de discapacitados, o para la exención de la tasa de examen.